



Lic. Francisco Javier García Barahona
SECRETARIO MUNICIPAL

EL INFRASCrito SECRETARIO MUNICIPAL DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

CERTIFICA

Haber tenido a la vista el libro número CINCUENTA Y TRES de Actas de sesiones Ordinarias del Concejo Municipal de San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, Autorizado por la Contraloría General de Cuentas, en la cual aparece el PUNTO SEGUNDO del acta número CIEN GUION DOS MIL VEINTE, de fecha veintiocho de diciembre de dos mil veinte, que copiado literalmente establece:

SEGUNDO: El Alcalde Municipal hace del conocimiento del Concejo Municipal, el contenido del "Oficio DAFIM-372 de fecha San Lucas Sacatepéquez, veintitrés de diciembre dos mil veinte, firmado y sellado por el señor Marto de Jesús Ramírez García, Director de Administración Financiera Integrada Municipal, quien solicita al Concejo Municipal la aprobación de una ampliación presupuestaria, e indica "la cual se traía pendiente de elaboración, sin embargo, llegamos a diciembre y no fue posible la asignación correspondiente a consecuencia de la pandemia, por lo cual se asigna a la Unidad de aguas y pavimentación de Zorzoya para poder disponer en enero a que otros proyectos o programas poder asignar la disponibilidad". Según los cuadros siguientes: "

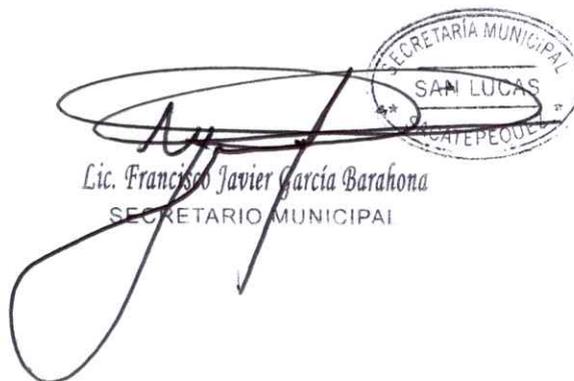
DE SC-Ingresos Tributarios IVA-PAZ-INVERSION			
REGLON	FUENTE	DESCRIPCION	SALDO
	32-0101-0014	SC-Ingresos Tributarios IVA-PAZ-INVERSION	Q. 122,077.24
DE SC-Impuesto Circulacion de Vehiculos-INVERSION			
	32-0101-0017	SC-Impuesto Circulacion de Vehiculos-INVERSION	Q. 22,216.80
DE SC-Distribucion de Petroleo y sus Derivados-INVERSION			
	32-0101-0018	SC-Distribucion de Petroleo y sus Derivados-INVERSION	Q. 1,377.38
TOTAL			Q. 145,671.42

HACIA: CONSERVACION SISTEMA DE AGUA POTABLE, SAN LUCAS SACATEPEQUEZ			
REGLON	FUENTE	DESCRIPCION	SALDO
169	32-0101-0014	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	Q. 122,077.24
HACIA: MEJORAMIENTO CALLE PAVIMENTACION DE ESTACION 0+576 A ESTACION 0+627 DE SECTOR 1 A SECTOR 2 ALDEA ZORZOYA ZONA 3 SAN LUCAS SACATEPEQUEZ			
035	32-0101-0017	RETRIBUCIONES A DESTAJO	Q. 22,216.80
035	32-0101-0018	RETRIBUCIONES A DESTAJO	1377.38
TOTAL			Q. 145,671.42

"POR TANTO: con base a lo considerado y, lo que para el efecto establecen los artículos 12, 28, 154, 253, 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 2, 3, 5, 9, 35, 39, 40, 84 literales b) y e) del Código Municipal y, sus Reformas y, que, de conformidad al Código Municipal y, sus Reformas, el Gobierno municipal, le corresponde con exclusividad al Concejo Municipal, quien es el órgano colegiado superior de deliberación y de decisión de los asuntos municipales cuyos miembros son solidaria y mancomunadamente responsables por la toma de decisiones. Enterado el Concejo Municipal, por UNANIMIDAD, ACUERDAN: I) Aprobar la ampliación presupuestaria, por los montos indicados y, los cuadros en referencia en el presente punto de Acta. II) En virtud de lo anterior se autoriza que la Dirección Municipal de Planificación, efectúe las modificaciones al Plan Operativo Anual (POA) respectivo. III) Se ordena la publicación en la página WEB, de esta



municipalidad las presentes Ampliaciones presupuestarias en referencia del presente punto de acta. **IV) Notifíquese.** Aparecen ocho firmas ilegibles de: Jorge Adán Rodríguez Diéguez, **Alcalde Municipal**, Claudia Melissa Vicente González, **Concejal Municipal Primero**, Edwin Geovany Pérez Aparicio, **Concejal Municipal Segundo**, Hugo Fernando del Valle Domínguez, **Concejal Municipal Tercero**, Carlos Humberto García Rosales, **Concejal Municipal Cuarto**, Mario Inocente Rejopachí Quinteros, **Síndico Municipal Primero**, Reginaldo Rejopachí Mateo, **Síndico Municipal Segundo** y, Francisco Javier García Barahona, **Secretario Municipal**. *Y para certificar a donde corresponda, extiendo, firmo y sello la presente certificación en San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, a los treinta días del mes de diciembre de dos mil veinte.*



Lic. Francisco Javier García Barahona
SECRETARIO MUNICIPAL



Lic. Francisco Javier García Barahona
SECRETARIO MUNICIPAL

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

CERTIFICA

Haber tenido a la vista el libro número CINCUENTA Y TRES de Actas de sesiones Ordinarias del Concejo Municipal de San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, Autorizado por la Contraloría General de Cuentas, en la cual aparece el PUNTO TERCERO del acta número CIEN GUION DOS MIL VEINTE, de fecha veintiocho de diciembre de dos mil veinte, que copiado literalmente establece:

TERCERO: el Alcalde Municipal hace del conocimiento del Oficio "DAFIM-371, de fecha San Lucas Sacatepéquez, veintitrés de diciembre dos mil veinte, firmado y sellado por el señor Marto de Jesús Ramírez García, Director de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, quien solicita la aprobación de tres transferencias presupuestarias en base al Artículo 133 del Código Municipal, dicha modificación es solicitada por la Dirección Financiera como complemento de salarios del mes de diciembre dos mil veinte para ser cubiertas con las diferentes fuentes que cuenta con disponibilidad financiera y Conservación mantenimiento y recurso humano de la Infraestructura de Centros de Salud del Municipio de San Lucas Sacatepéquez para pago de adquisición de alcohol en gel. Dichas modificaciones fueron de conocimiento de la comisión de finanzas." Según los cuadros siguientes: "

DE: UNIDAD DE GESTION AMBIENTAL MUNICIPAL			
REGLON	FUENTE	DESCRIPCION	SALDO
11	31-0151-0001	PERSONAL PERMANENTE	Q 79,777.46
		TOTAL	Q 79,777.46

HACIA: SECRETARIA MUNICIPAL Y ARCHIVO			
REGLON	FUENTE	DESCRIPCION	SALDO
011	31-0151-0001	PERSONAL PERMANENTE	Q 5,676.10
015	31-0151-0001	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	Q 1,823.33
DE: DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACION Y CATASTRO			
015	31-0151-0001	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	Q 6,600.00
DE: CONTROL DE LA CONSTRUCCION PRIVADA			
011	31-0151-0001	PERSONAL PERMANENTE	Q 35,961.08
015	31-0151-0001	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	Q 2,250.00
051	31-0151-0001	APORTE PATRONAL AL IGSS	Q 3,564.82
055	31-0151-0001	APORTE PARA CLASES PASIVAS	Q 3,341.01
DE: UNIDAD DE RELACIONES PUBLICAS			
011	31-0151-0001	PERSONAL PERMANENTE	Q 17,000.00
015	31-0151-0001	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	Q 750.00
051	31-0151-0001	APORTE PATRONAL AL IGSS	Q 1,451.12
055	31-0151-0001	APORTE PARA CLASES PASIVAS	Q 1,360.00
		TOTAL	Q 79,777.46

DE: CONSERVACION MERCADOS MUNICIPALES, SAN LUCAS SACATEPEQUEZ			
REGLON	FUENTE	DESCRIPCION	SALDO
011	22-0101-0001	PERSONAL PERMANENTE	Q 6,566.91
DE: FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA CON LA IMPLEMENTACION DE LA POLICIA MUNICIPAL			
011	31-0151-0002	PERSONAL PERMANENTE	Q 9,360.54
DE: SUBSIDIO PARA EL CUIDADO ALIMENTACION Y ESTIMULACION PARA NIÑOS DE 6 MESES A 4 AÑOS EN LA GUARDERIA MUNICIPAL DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ			
011	21-0101-0001	PERSONAL PERMANENTE	Q 4,486.74
		TOTAL	Q 20,414.19

DE: CONSERVACION SISTEMA DE AGUA POTABLE, SAN LUCAS SACATEPEQUEZ			
REGLON	FUENTE	DESCRIPCION	SALDO
011	22-0101-0001	PERSONAL PERMANENTE	Q 4,833.84
015	22-0101-0001	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	Q 91.67
055	22-0101-0001	APORTE PARA CLASES PASIVAS	Q 460.51
DE: FORTALECIMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE BIBLIOTECA A LA POBLACION DEL MUNICIPIO DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ			
011	22-0101-0001	PERSONAL PERMANENTE	Q 992.76
051	22-0101-0001	APORTE PATRONAL AL IGSS	Q 97.12
055	22-0101-0001	APORTE PARA CLASES PASIVAS	Q 91.01
DE: FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD DE TRANSITO VEHICULAR CON LA IMPLEMENTACION DE LA POLICIA MUNICIPAL DE TRANSITO			
011	31-0151-0002	PERSONAL PERMANENTE	Q 7,720.54
015	31-0151-0002	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	Q 1,640.00
DE: CONSERVACION Y ADMINISTRACION DE LA OFICINA MUNICIPAL DE ATENCION INTEGRAL A LA VICTIMA DEL MUNICIPIO DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ			
051	21-0101-0001	APORTE PATRONAL AL IGSS	Q 1,537.26
DE: CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE ECOLOGICO SENDEROS DE ALUX SAN LUCAS SACATEPEQUEZ			
011	21-0101-0001	PERSONAL PERMANENTE	Q 2,540.44
051	21-0101-0001	APORTE PATRONAL AL IGSS	Q 211.16
055	21-0101-0001	APORTE PARA CLASES PASIVAS	Q 197.88
		TOTAL	Q 20,414.19

DE: CONSERVACION MANTENIMIENTO Y RECURSO HUMANO DE LA INFRAESTRUCTURA DE CENTROS DE SALUD			
REGLON	FUENTE	DESCRIPCION	SALDO
322	21-0101-0001	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	Q 7,150.00
		TOTAL	Q 7,150.00

HACIA: CONSERVACION MANTENIMIENTO Y RECURSO HUMANO DE LA INFRAESTRUCTURA DE CENTROS DE SALUD			
REGLON	FUENTE	DESCRIPCION	SALDO
281	21-0101-0001	PRODUCTOS COMPUESTOS Y QUIMICOS	Q 7,150.00
		TOTAL	Q 7,150.00



"POR TANTO: con base a lo considerado y, lo que para el efecto establecen los artículos 12, 28, 154, 253, 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 2, 3, 5, 9, 35, 39, 40, 84 literales b) y e) del Código Municipal y, sus Reformas y, que, de conformidad al Código Municipal y, sus Reformas, el Gobierno municipal, le corresponde con exclusividad al Concejo Municipal, quien es el órgano colegiado superior de deliberación y de decisión de los asuntos municipales cuyos miembros son solidaria y mancomunadamente responsables por la toma de decisiones. Enterado el Concejo Municipal, por **UNANIMIDAD ACUERDAN:** I) Aprobar las transferencias presupuestarias solicitadas por los montos indicados y según los cuadros en referencia del presente punto de Acta. II) Se ordena la publicación en la página WEB, de esta Municipalidad las presentes Transferencias presupuestarias, como lo establece el artículo 32 de la Ley Orgánica del presupuesto, Decreto 101-97, reformado por el Artículo 20 del Decreto 13-2013 ambos del Congreso de la República de Guatemala. III) Notifíquese para los efectos legales correspondientes. Aparecen ocho firmas ilegibles de: Jorge Adán Rodríguez Diéguez, **Alcalde Municipal**, Claudia Melissa Vicente González, **Concejal Municipal Primero**, Edwin Geovany Pérez Aparicio, **Concejal Municipal Segundo**, Hugo Fernando del Valle Domínguez, **Concejal Municipal Tercero**, Carlos Humberto García Rosales, **Concejal Municipal Cuarto**, Mario Inocente Rejopachí Quinteros, **Síndico Municipal Primero**, Reginaldo Rejopachí Mateo, **Síndico Municipal Segundo** y, Francisco Javier García Barahona, **Secretario Municipal**. *Y para certificar a donde corresponda, extendiendo, firmo y sello la presente certificación en San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, a los treinta días del mes de diciembre de dos mil veinte.*



Lic. Francisco Javier García Barahona
SECRETARIO MUNICIPAL



Lic. Francisco Javier García Barahona
SECRETARIO MUNICIPAL

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

CERTIFICA

Haber tenido a la vista el libro número CINCUENTA Y TRES de Actas de sesiones Ordinarias del Concejo Municipal de San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, Autorizado por la Contraloría General de Cuentas, en la cual aparece el PUNTO CUARTO del acta número CIEN GUION DOS MIL VEINTE, de fecha veintiocho de diciembre de dos mil veinte, que copiado literalmente establece:

CUARTO: el Alcalde Municipal hace del conocimiento del Oficio "DAFIM-373, de fecha San Lucas Sacatepéquez, veintitrés de diciembre dos mil veinte, firmado y sellado por el señor Marto de Jesús Ramírez García, Director de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, quien solicita la aprobación de DOS transferencias presupuestarias en base al Artículo 133 del Código Municipal, dicha modificación es solicitada por esta Dirección financiera para pagos de facturas de las unidades que ya cuentan con facturación, pero el saldo en cada renglón ya no es suficiente para poderlas cancelar, dichos pagos ya fueron autorizados por la comisión de finanzas y las transferencias fueron del conocimiento de ellos". Según los cuadros siguientes: "

DE: CONSTRUCCION EDIFICIO(S) GARITA DE INGRESO A RESIDENCIALES BOSQUES DE SAN LUCAS ZONA 4 SAN LUCAS SACATEPEQUEZ				HACIA: MEJORAMIENTO DE ESTACIONES DE BUSES EN CARRETERA INTERAMERICANA EN SAN LUCAS SACATEPEQUEZ			
RENGLON	FUENTE	DESCRIPCION	SALDO	RENGLON	FUENTE	DESCRIPCION	SALDO
154	32-0101-0014	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION	Q796.00	281	32-0101-0014	PRODUCTOS SIDERURGICOS	Q 796.00
DE: CONSERVACION MERCADOS MUNICIPALES, SAN LUCAS SACATEPEQUEZ				HACIA: MEJORAMIENTO CENTRO TURISTICO PARQUE ECOLOGICO SENDEROS DE ALUX CON LA CONSTRUCCION DE MODULO DE SERVICIOS SANITARIOS ZONA 5 SAN LUCAS SACATEPEQUEZ			
122	32-0101-0015	IMPRESION, ENCUADERNACION Y REPRODUCCION	Q6.192.00	281	32-0101-0015	PRODUCTOS SIDERURGICOS	Q792.00
				284	32-0101-0015	ESTRUCTURAS METALICAS ACABADAS	Q4.400.00
DE: APOYO A LA ADMINISTRACION Y RECURSOS HUMANOS				HACIA: APOYO A LA ADMINISTRACION Y RECURSOS HUMANOS			
015	31-0151-0002	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	Q 27,000.00	115	31-0151-0002	EXTRACCION DE BASURA Y DESTRUCCION DE DESECHOS SOLIDOS	Q27,000.00
DE: CONSERVACION MERCADOS MUNICIPALES, SAN LUCAS SACATEPEQUEZ				HACIA: CONSERVACION MERCADOS MUNICIPALES, SAN LUCAS SACATEPEQUEZ			
122	32-0101-0015	IMPRESION, ENCUADERNACION Y REPRODUCCION	Q 743.52	289	32-0101-0015	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	Q743.52
DE: MEJORAMIENTO CALLE ADOQUINAMIENTO UNION CASERIO CHICAMEN CON CASERIO MANZANAL DESDE EST 0+530 HACIA EST 0+780 ZONA 5 SAN LUCAS SACATEPEQUEZ				DE: MEJORAMIENTO CALLE ADOQUINAMIENTO UNION CASERIO CHICAMEN CON CASERIO MANZANAL DESDE EST 0+530 HACIA EST 0+780 ZONA 5 SAN LUCAS SACATEPEQUEZ			
275	32-0101-0017	PRODUCTOS DE CEMENTO, FOMEZ, ASBESTO Y YESO	Q 0.40	223	32-0101-0017	PIEDRA, AROLLA Y ARENA	Q0.40
DE: CONSERVACION MANTENIMIENTO Y RECURSO HUMANO DE LA INFRAESTRUCTURA DE CENTROS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ				DE: CONSERVACION MANTENIMIENTO Y RECURSO HUMANO DE LA INFRAESTRUCTURA DE CENTROS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ			
266	21-0101-0001	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACEUTICOS	Q 2,102.00	254	21-0101-0001		Q2,102.00
DE: CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE ECOLOGICO SENDEROS DE ALUX SAN LUCAS SACATEPEQUEZ				DE: CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE ECOLOGICO SENDEROS DE ALUX SAN LUCAS SACATEPEQUEZ			
292	31-0151-0002	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL	Q 4,015.00	199	31-0151-0002	OTROS SERVICIOS	Q4,015.00
TOTAL			Q 39,848.92	TOTAL			Q 39,848.92
DE: UNIDAD DE RELACIONES PUBLICAS				HACIA: CONCEJO MUNICIPAL			
RENGLON	FUENTE	DESCRIPCION	SALDO	RENGLON	FUENTE	DESCRIPCION	SALDO
187	31-0151-0091	SERVICIOS POR ACTUACIONES ARTISTICAS Y DEPORTIVAS	Q 160,000.00	062	31-0151-0091	DIETAS PARA CARGOS REPRESENTATIVOS	Q 160,000.00
TOTAL			Q 160,000.00	TOTAL			Q 160,000.00

"POR TANTO: con base a lo considerado y, lo que para el efecto establecen los artículos 12, 28, 154, 253, 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 2, 3, 5, 9, 35, 39, 40, 84 literales b) y e) del Código Municipal y, sus



Reformas y, que, de conformidad al Código Municipal y, sus Reformas, el Gobierno municipal, le corresponde con exclusividad al Concejo Municipal, quien es el órgano colegiado superior de deliberación y de decisión de los asuntos municipales cuyos miembros son solidaria y mancomunadamente responsables por la toma de decisiones. Enterado el Concejo Municipal, por **UNANIMIDAD ACUERDAN: I)** Aprobar las transferencias presupuestarias solicitadas por los montos indicados y según los cuadros en referencia del presente punto de Acta. **II)** Se ordena la publicación en la página WEB, de esta Municipalidad las presentes Transferencias presupuestarias, como lo establece el artículo 32 de la Ley Orgánica del presupuesto, Decreto 101-97, reformado por el Artículo 20 del Decreto 13-2013 ambos del Congreso de la República de Guatemala. **III)** Notifíquese para los efectos legales correspondientes. Aparecen ocho firmas ilegibles de: Jorge Adán Rodríguez Diéguez, **Alcalde Municipal**, Claudia Melissa Vicente González, **Concejal Municipal Primero**, Edwin Geovany Pérez Aparicio, **Concejal Municipal Segundo**, Hugo Fernando del Valle Domínguez, **Concejal Municipal Tercero**, Carlos Humberto García Rosales, **Concejal Municipal Cuarto**, Mario Inocente Rejopachí Quinteros, **Síndico Municipal Primero**, Reginaldo Rejopachí Mateo, **Síndico Municipal Segundo** y, Francisco Javier García Barahona, **Secretario Municipal**. *Y para certificar a donde corresponda, extendiendo, firmando y sellando la presente certificación en San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, a los treinta días del mes de diciembre de dos mil veinte.*



Lic. Francisco Javier García Barahona
SECRETARIO MUNICIPAL



Lic. Francisco Javier García Barahona

SECRETARIO MUNICIPAL

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

CERTIFICA

Haber tenido a la vista el libro número CINCUENTA Y TRES de Actas de sesiones Ordinarias del Concejo Municipal de San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, Autorizado por la Contraloría General de Cuentas, en la cual aparece el PUNTO QUINTO del acta número CIEN GUION DOS MIL VEINTE, de fecha veintiocho de diciembre de dos mil veinte, que copiado literalmente establece:

QUINTO: el Alcalde Municipal hace del conocimiento del Oficio "DAFIM-374, de fecha San Lucas Sacatepéquez, veintitrés de diciembre dos mil veinte, firmado y sellado por el señor Marto de Jesús Ramírez García, Director de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, quien solicita la aprobación de una transferencia presupuestaria en base al Artículo 133 del Código Municipal, dicha modificación es solicitada por esta Dirección Financiera para pagos de facturas de las unidades que ya cuentan con facturación del programa de Conservación mantenimiento y recurso humano de la Infraestructura de Centros de Salud del Municipio de San Lucas Sacatepéquez, pero el saldo de cada renglón ya no es suficiente para poderlas cancelar, dichos pagos ya fueron autorizados por la Comisión de finanzas y las transferencias ya fueron de conocimiento de ellos". Según los cuadros siguientes: "

DE: CONSERVACION MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ			
REGLON	FUENTE	DESCRIPCION	SALDO
189	21-0101-0001	OTROS SERVICIOS Y ESTUDIOS	Q 1,974.00
TOTAL			Q 1,974.00

HACIA: CONSERVACION MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ			
REGLON	FUENTE	DESCRIPCION	SALDO
288	21-0101-0001	PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	Q 1,974.00
TOTAL			Q 1,974.00

"POR TANTO: con base a lo considerado y, lo que para el efecto establecen los artículos 12, 28, 154, 253, 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 2, 3, 5, 9, 35, 39, 40, 84 literales b) y e) del Código Municipal y, sus Reformas y, que, de conformidad al Código Municipal y, sus Reformas, el Gobierno municipal, le corresponde con exclusividad al Concejo Municipal, quien es el órgano colegiado superior de deliberación y de decisión de los asuntos municipales cuyos miembros son solidaria y mancomunadamente responsables por la toma de decisiones. Enterado el Concejo Municipal, por UNANIMIDAD **ACUERDAN:** I) Aprobar la transferencia presupuestaria solicitada por los montos indicados y según los cuadros en referencia del presente punto de Acta. II) Se ordena la publicación en la página WEB, de esta Municipalidad las presentes Transferencias presupuestarias, como lo establece el artículo 32 de la Ley Orgánica del



presupuesto, Decreto 101-97, reformado por el Artículo 20 del Decreto 13-2013 ambos del Congreso de la República de Guatemala. III) Notifíquese para los efectos legales correspondientes. Aparecen ocho firmas ilegibles de: Jorge Adán Rodríguez Diéguez, **Alcalde Municipal**, Claudia Melissa Vicente González, **Concejal Municipal Primero**, Edwin Geovany Pérez Aparicio, **Concejal Municipal Segundo**, Hugo Fernando del Valle Domínguez, **Concejal Municipal Tercero**, Carlos Humberto García Rosales, **Concejal Municipal Cuarto**, Mario Inocente Rejopachí Quinteros, **Síndico Municipal Primero**, Reginaldo Rejopachí Mateo, **Síndico Municipal Segundo** y, Francisco Javier García Barahona, **Secretario Municipal**. *Y para certificar a donde corresponda, extendiendo, firmando y sellando la presente certificación en San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, a los treinta días del mes de diciembre de dos mil veinte.*


Lic. Francisco Javier García Barahona
SECRETARIO MUNICIPAL





Lic. Francisco Javier García Barahona
SECRETARIO MUNICIPAL



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

CERTIFICA

Haber tenido a la vista el libro número CINCUENTA Y TRES de Actas de sesiones Ordinarias del Concejo Municipal de San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, Autorizado por la Contraloría General de Cuentas, en la cual aparece el PUNTO SEXTO del acta número CIEN GUION DOS MIL VEINTE, de fecha veintiocho de diciembre de dos mil veinte, que copiado literalmente establece:

SEXTO: el Alcalde Municipal hace del conocimiento del Oficio "DAFIM-366-2020, de fecha San Lucas Sacatepéquez, veintidós de diciembre dos mil veinte, firmado y sellado por el señor Marto de Jesús Ramírez García, Director de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, quien solicita la aprobación de seis transferencias presupuestarias en base al Artículo 133 del Código Municipal, dicha modificación es solicitada por esta Dirección Financiera por las siguientes unidades: Control de construcción y Unidad de relaciones públicas para el pago de cuota patronal de IGSS, unidades de funcionamiento. Conservación y mantenimiento del Parque Ecológico Senderos de Alux San Lucas Sacatepéquez, Conservación y administración de la Oficina Municipal de Atención Integral a la víctima del Municipio de San Lucas Sacatepéquez, Fortalecimiento y mantenimiento del servicio de Biblioteca a la población del Municipio de San Lucas Sacatepéquez, para el pago de cuota patronal de IGSS, unidades de Inversión Social. Conservación y mantenimiento del Parque Ecológico Senderos de Alux San Lucas Sacatepéquez, Conservación y mantenimiento del Parque Ecológico Senderos de Alux San Lucas Sacatepéquez, Conservación sistema de agua potable, Municipio de San Lucas Sacatepéquez, Fortalecimiento y mantenimiento del servicio de biblioteca a la población del Municipio de San Lucas Sacatepéquez, para el pago de cuota patronal de Plan de prestaciones del Empleado Municipal, unidades de Inversión Social. Control de construcción y unidad de relaciones públicas, para el pago de cuota patronal de Plan de prestaciones del Empleado Municipal, unidades de funcionamiento. Apoyo a la administración de Recursos Humanos, para pago del renglón 413 indemnización de personal. Secretaria Municipal y archivo, para pago de prestaciones laborales en beneficio a los empleados municipales." Según los cuadros siguientes: "

DE: UNIDAD DE IUSI			
REGLON	FUENTE	DESCRIPCION	SALDO
51	31-0151-0001	APORTE PATRONAL AL IGSS	Q. 5,700.00
TOTAL			Q. 5,700.00

HACIA: CONTROL DE CONSTRUCCIÓN			
REGLON	FUENTE	DESCRIPCION	SALDO
51	31-0151-0001	APORTE PATRONAL AL IGSS	Q. 3,700.00
TOTAL			Q. 3,700.00

HACIA: UNIDAD DE RELACIONES PÚBLICAS			
REGLON	FUENTE	DESCRIPCION	SALDO
51	31-0151-0001	APORTE PATRONAL AL IGSS	Q. 2,000.00
TOTAL			Q. 2,000.00

DE: CONSERVACION MERCADOS MUNICIPALES SAN LUCAS SACATEPEQUEZ			
REGLON	FUENTE	DESCRIPCION	SALDO
51	22-0101-0001	APORTE PATRONAL AL IGSS	Q. 2,410.00
TOTAL			Q. 2,410.00

HACIA: CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE ECOLOGICO SENDEROS DE ALUX SAN			
REGLON	FUENTE	DESCRIPCION	SALDO
51	22-0101-0001	APORTE PATRONAL AL IGSS	Q. 300.00
TOTAL			Q. 300.00

HACIA: CONSERVACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA OFICINA MUNICIPAL DE ATENCIÓN INTEGRAL			
REGLON	FUENTE	DESCRIPCION	SALDO
51	22-0101-0001	APORTE PATRONAL AL IGSS	Q. 2,000.00
TOTAL			Q. 2,000.00

HACIA: FORTALECIMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE BIBLIOTECA A LA POBLACION DEL			
REGLON	FUENTE	DESCRIPCION	SALDO
51	22-0101-0001	APORTE PATRONAL AL IGSS	Q. 110.00
TOTAL			Q. 110.00



Lic. Francisco Javier García Barahona
SECRETARIO MUNICIPAL



DE: CONSERVACION MERCADOS MUNICIPALES SAN LUCAS SACATEPEQUEZ			
REGLON	FUENTE	DESCRIPCION	SALDO
55	22-0101-0001	APORTE PARA CLASES PASIVAS	Q. 800.00
TOTAL			Q. 800.00

HACIA: CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE ECOLOGICO SENDEROS DE ALUX SAN			
REGLON	FUENTE	DESCRIPCION	SALDO
55	22-0101-0001	APORTE PARA CLASES PASIVAS	Q. 250.00
TOTAL			Q. 250.00

HACIA: CONSERVACIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE, MUNICIPIO DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ			
REGLON	FUENTE	DESCRIPCION	SALDO
55	22-0101-0001	APORTE PARA CLASES PASIVAS	Q. 400.00
TOTAL			Q. 400.00

HACIA: FORTALECIMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE BIBLIOTECA A LA POBLACION DEL			
REGLON	FUENTE	DESCRIPCION	SALDO
55	22-0101-0001	APORTE PARA CLASES PASIVAS	Q. 150.00
TOTAL			Q. 150.00

DE: UNIDAD DE IUSSI			
REGLON	FUENTE	DESCRIPCION	SALDO
55	31-0151-0001	APORTE PATRONAL AL IGSS	Q. 4,950.00
TOTAL			Q. 4,950.00

HACIA: CONTROL DE CONSTRUCCIÓN			
REGLON	FUENTE	DESCRIPCION	SALDO
55	31-0151-0001	APORTE PATRONAL AL IGSS	Q. 3,500.00
TOTAL			Q. 3,500.00

HACIA: UNIDAD DE RELACIONES PÚBLICAS			
REGLON	FUENTE	DESCRIPCION	SALDO
55	31-0151-0001	APORTE PATRONAL AL IGSS	Q. 1,450.00
TOTAL			Q. 1,450.00

DE: SECRETARIA MUNICIPAL			
REGLON	FUENTE	DESCRIPCION	SALDO
141	31-0151-0001	TRANSPORTE DE PERSONAS	Q. 20,000.00
182	31-0151-0002	SERVICIOS MÉDICO-SANITARIOS	Q. 9,000.00
231	31-0151-0001	HILADOS Y TELAS	Q. 20,000.00
268	31-0151-0001	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y	Q. 25,000.00
TOTAL			Q. 74,000.00

HACIA: APOYO A LA ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS			
REGLON	FUENTE	DESCRIPCION	SALDO
413	31-0151-0001	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	Q. 73,000.00
413	31-0151-0002	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	Q. 9,000.00
TOTAL			Q. 82,000.00

DE: DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACION			
REGLON	FUENTE	DESCRIPCION	SALDO
267	31-0151-0001	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	Q. 8,000.00
TOTAL			Q. 8,000.00

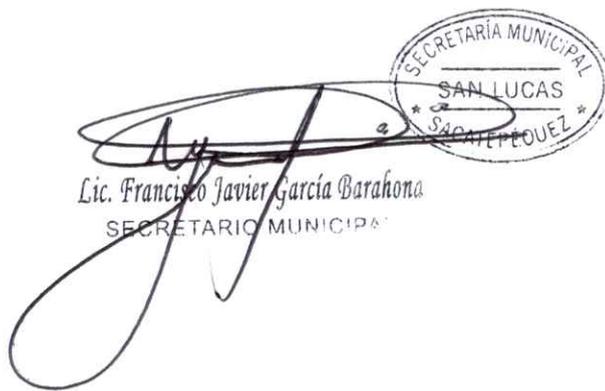
DE: SECRETARIA MUNICIPAL Y ARCHIVO			
REGLON	FUENTE	DESCRIPCION	SALDO
122	31-0151-0002	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCION	Q. 2,400.00
TOTAL			Q. 2,400.00

HACIA: SECRETARIA MUNICIPAL Y ARCHIVO			
REGLON	FUENTE	DESCRIPCION	SALDO
71	31-0151-0002	AGUINALDO	Q. 150.00
72	31-0151-0002	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	Q. 2,250.00
TOTAL			Q. 2,400.00

"POR TANTO: con base a lo considerado y, lo que para el efecto establecen los artículos 12, 28, 154, 253, 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 2, 3, 5, 9, 35, 39, 40, 84 literales b) y e) del Código Municipal y, sus Reformas y, que, de conformidad al Código Municipal y, sus Reformas, el Gobierno municipal, le corresponde con exclusividad al Concejo Municipal, quien es el órgano colegiado superior de deliberación y de decisión de los asuntos municipales cuyos miembros son solidaria y mancomunadamente responsables por la toma de decisiones. Enterado el Concejo Municipal, por UNANIMIDAD **ACUERDAN:** I) Aprobar las transferencias presupuestarias solicitadas por los montos indicados y según los cuadros en referencia del presente punto de Acta. II) Se ordena la publicación en la página WEB, de esta Municipalidad las presentes Transferencias presupuestarias, como lo establece el artículo 32 de la Ley Orgánica del presupuesto, Decreto 101-97, reformado por el Artículo 20 del Decreto 13-2013 ambos del Congreso de la República de Guatemala. III) Notifíquese para los efectos



legales correspondientes. Aparecen ocho firmas ilegibles de: Jorge Adán Rodríguez Diéguez, **Alcalde Municipal**, Claudia Melissa Vicente González, **Concejal Municipal Primero**, Edwin Geovany Pérez Aparicio, **Concejal Municipal Segundo**, Hugo Fernando del Valle Domínguez, **Concejal Municipal Tercero**, Carlos Humberto García Rosales, **Concejal Municipal Cuarto**, Mario Inocente Rejopachí Quinteros, **Síndico Municipal Primero**, Reginaldo Rejopachí Mateo, **Síndico Municipal Segundo** y Francisco Javier García Barahona, **Secretario Municipal**. *Y para certificar a donde corresponda, extendiendo, firmando y sellando la presente certificación en San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, a los treinta días del mes de diciembre de dos mil veinte.*



Lic. Francisco Javier García Barahona
SECRETARIO MUNICIPAL



Lic. Francisco Javier García Barahona
SECRETARIO MUNICIPAL

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

CERTIFICA

Haber tenido a la vista el libro número CINCUENTA Y TRES de Actas de sesiones Ordinarias del Concejo Municipal de San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, Autorizado por la Contraloría General de Cuentas, en la cual aparece el PUNTO SEGUNDO del acta número CIENTO UNO GUION DOS MIL VEINTE, de fecha treinta de diciembre de dos mil veinte, que copiado literalmente establece:

SEGUNDO: el Alcalde Municipal hace del conocimiento del Concejo Municipal que a través del Punto Sexto del Acta numero noventa y siete guion dos mil veinte, de sesiones ordinarias de Concejo Municipal, de fecha diecisiete de diciembre dos mil veinte, se conoció el contenido del Oficio "DAFIM-359, de fecha dieciséis de diciembre dos mil veinte, firmado y sellado por el señor Marto de Jesús Ramírez García, Director de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, quien solicitó la aprobación de (dos) transferencias (sic) presupuestarias en base al Artículo 133 del Código Municipal, las modificaciones son solicitadas a la Dirección a su cargo para lo siguiente, entre otros: (...) "CONSTRUCCION PARQUE DEPORTIVO Y RECREATIVO EN RESIDENCIALES VILLAS DE LA MESETA ZONA 3 SAN LUCAS SACATEPEQUEZ", esto debido a la variación de precios de las máquinas de ejercicios adjudicadas en el evento para suministro de materiales de construcción en el portal GUATECOMPRAS, el proyecto cuenta con doce máquinas de ejercicios al aire libre y dichas maquinas fueron presupuestadas inicialmente con un monto de Q 74,985.00 después de llevado a cabo el evento en GUATECOMPRAS las doce máquinas de ejercicios se adjudicaron a un precio de Q. 105,408.00", por lo cual a través del numeral romano tres del Punto de Acta se resolvió sin lugar la aprobación de la transferencia presupuestaria solicitando a la Directora Municipal de Planificación y, los miembros de la Junta de Cotización rindieran informe circunstanciado a este Concejo Municipal, desde la planificación del proyecto de mérito, su presupuesto y, su adjudicación, para resolver lo pertinente, por lo anterior, se hace del conocimiento el contenido del "Oficio 112-2020/sapch fechado San Lucas Sacatepéquez, veintidós de diciembre dos mil veinte, firmado y sellado por la Ingeniera Sindy Anabella Paz Chacón, Directora Municipal de Planificación de esta Municipalidad y, del informe circunstanciado fechado San Lucas Sacatepéquez, veintiocho de diciembre dos mil veinte, emitido por los señores Diego Alejandro Veliz Escobar, Selvyn Ariel Gustavo Pérez González y, Gonzalo Bisoni Avila Batres, miembros titulares de la Junta de



Cic. Francisco Javier García Barahona

SECRETARIO MUNICIPAL

cotización nombrada para recibir, aperturar plicas, calificar ofertas y adjudicar el evento denominado "SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y MAQUINAS DE EJERCICIO PARA DESARROLLAR EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCION PARQUE DEPORTIVO Y RECREATIVO EN RESIDENCIALES VILLAS DE LA MESETA ZONA 3 SAN LUCAS SACATEPEQUEZ", que fue leído en su totalidad en la sesión de Concejo Municipal y, que forma parte integral del presente punto de Acta. Por lo que el Concejo Municipal entra a conocer y, tener a la vista la solicitud de transferencia presupuestaria, según los cuadros siguientes: "

DE: MEJORAMIENTO CALLE PAVIMENTACION Y MEJORAMIENTO DE BANQUETA PEATONAL EN 5TA AVENIDA DESDE 1RA HACIA 6TA CALLE ZONA 1 SAN LUCAS SACATEPEQUEZ				DE: CONSTRUCCION PARQUE DEPORTIVO Y RECREATIVO EN RESIDENCIALES VILLAS DE LA MESETA ZONA 3 SAN LUCAS SACATEPEQUEZ			
281		Productos Siderurgicos	Q 40,856.00	035		Retribuciones a destajo	Q15,896.00
				223		Piedra Arcilla y Arena	Q104.73
275		Productos de Cemento	Q 10,340.79	275		Productos de Cemento Pomez Asbesto y Yeso	Q4,773.08
				284		Estructuras Metalicas Acabadas	Q30,423.00
TOTAL			Q 50,996.79	TOTAL			Q 50,996.79

"POR TANTO: con base a lo considerado y, lo que para el efecto establecen los artículos 12, 28, 154, 253, 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 2, 3, 5, 9, 35, 39, 40, 84 literales b) y e) del Código Municipal y, sus Reformas y, que, de conformidad al Código Municipal y, sus Reformas, el Gobierno municipal, le corresponde con exclusividad al Concejo Municipal, quien es el órgano colegiado superior de deliberación y de decisión de los asuntos municipales cuyos miembros son solidaria y mancomunadamente responsables por la toma de decisiones. Enterado el Concejo Municipal, por MAYORIA DE VOTOS y, dos votos en contra de los Concejales segundo y tercero, quienes votan en contra de lo acordado y resuelto en virtud de lo siguiente: "El Concejal segundo no está de acuerdo con la aprobación de la transferencia presupuestaria solicitada porque se tenía un presupuesto y se adjudicó con un cuarenta por ciento más"; el Concejal tercero "Las bases de cotización publicadas para el proyecto SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y MAQUINAS DE EJERCICIO PARA DESARROLLAR EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN PARQUE DEPORTIVO Y RECREATIVO EN RESIDENCIALES VILLAS DE LA MESETA ZONA 3 SAN LUCAS SACATEPEQUEZ NOG 12814369 en el inciso H. en el



último párrafo es claro a decir que "no se aceptaran fluctuaciones de precios..." y que se trabajará en base al art. 7 de la Ley de Contrataciones del Estado, misma que exige una justificación para aclarar los incrementos o decrementos de precios, donde la junta de cotización se basa en precios del 2019 como justificación del incremento, sin embargo el proyecto fue publicado en el en julio del 2020 y en proyectos de arrastre del 2019 no aparece. Sin embargo, fue aprobado con un 40% más por parte de Alcaldía, del precio de referencia. Por lo tanto, razono mi voto, por no estar de acuerdo en el incremento de los precios." **ACUERDAN:** I) Se tienen por presentados "los informes circunstanciados" relacionados en el presente punto de Acta por la Directora Municipal de Planificación y, los miembros de la Junta de cotización. II) En virtud de lo informado, aprobar la transferencia presupuestaria solicitada por los montos indicados y según los cuadros en referencia del presente punto de Acta. III) Se ordena la publicación en la página WEB, de esta Municipalidad la presente Transferencia presupuestaria, como lo establece el artículo 32 de la Ley Orgánica del presupuesto, Decreto 101-97, reformado por el Artículo 20 del Decreto 13-2013 ambos del Congreso de la República de Guatemala. IV) Notifíquese para los efectos legales correspondientes. Aparecen ocho firmas ilegibles de: Jorge Adán Rodríguez Diéguez, **Alcalde Municipal**, Claudia Melissa Vicente González, **Concejal Municipal Primero**, Edwin Geovany Pérez Aparicio, **Concejal Municipal Segundo, (voto razonado)** Hugo Fernando del Valle Domínguez, **Concejal Municipal Tercero, (voto razonado)** Carlos Humberto García Rosales, **Concejal Municipal Cuarto**, Mario Inocente Rejopachí Quinteros, **Síndico Municipal Primero**, Reginaldo Rejopachí Mateo, **Síndico Municipal Segundo** y, Francisco Javier García Barahona, **Secretario Municipal**. *Y para certificar a donde corresponda, extendo, firmo y sello la presente certificación en San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, a los treinta días del mes de diciembre de dos mil veinte.*


Lic. Francisco Javier García Barahona
SECRETARIO MUNICIPAL





Lic. Francisco Javier García Barahona

SECRETARIO MUNICIPAL
EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

CERTIFICA

Haber tenido a la vista el libro número CINCUENTA Y TRES de Actas de sesiones Ordinarias del Concejo Municipal de San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, Autorizado por la Contraloría General de Cuentas, en la cual aparece el PUNTO SEPTIMO del acta número CIENTO UNO GUION DOS MIL VEINTE, de fecha treinta de diciembre de dos mil veinte, que copiado literalmente establece:

SEPTIMO: El Alcalde Municipal hace del conocimiento del Oficio "DAFIM-376, de fecha, San Lucas Sacatepéquez, veintinueve de diciembre dos mil veinte, firmado y sellado por el señor Marto de Jesús Ramírez García, Director de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, quien solicita la aprobación de una transferencia presupuestaria en base al Artículo 133 del Código Municipal, dicha modificación es solicitada por esa Dirección financiera para pago de facturas de las unidades que ya cuentan con facturación del programa de CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, CONSERVACION DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ pero el saldo en cada renglón ya no es suficiente para poderlas cancelar, adicionalmente se solicita para compra de impresora de recibos para la mini-muni y pagos de salarios de la UNIDAD DE TRANSPORTE dichos pagos ya fueron autorizados por la Comisión de finanzas y las transferencias fueron de conocimiento de ellos, según los cuadros siguientes: "

DE: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL			
RENGLON	FUENTE	DESCRIPCION	SALDO
322	21-0101-0001	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	Q. 3,500.00
DE: UNIDAD DE TRANSPORTES			
RENGLON	FUENTE	DESCRIPCION	SALDO
11	31-0151-0001	PERSONAL PERMANENTE	Q. 670.00
DE: CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ			
154	21-0101-0001	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	Q. 7,077.00
DE: CONSERVACION DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ			
154	29-0101-0002	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	Q. 107.00
TOTAL			Q. 11,354.00

HACIA: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL			
RENGLON	FUENTE	DESCRIPCION	SALDO
328	21-0101-0001	EQUIPO DE CÓMPUTO	Q. 3,500.00
HACIA: UNIDAD DE TRANSPORTES			
RENGLON	FUENTE	DESCRIPCION	SALDO
015	31-0151-0001	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	Q. 670.00
HACIA: CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ			
224	21-0101-0001	PÓMEZ, CAL Y YESO	Q. 1.00
269	21-0101-0001	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	Q. 6,135.00
284	21-0101-0001	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	Q. 546.00
297	21-0101-0001	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES INFORMÁTICAS Y TELEFÓNICAS	Q. 395.00
HACIA: CONSERVACION DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ			
261	29-0101-0002	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	Q. 107.00
TOTAL			Q. 11,354.00

"POR TANTO: con base a lo considerado y, lo que para el efecto establecen los artículos 12, 28, 154, 253, 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 2, 3, 5, 9, 35, 39, 40, 84 literales b) y e) del Código Municipal y, sus Reformas y, que, de conformidad al Código Municipal y, sus Reformas, el Gobierno



municipal, le corresponde con exclusividad al Concejo Municipal, quien es el órgano colegiado superior de deliberación y de decisión de los asuntos municipales cuyos miembros son solidaria y mancomunadamente responsables por la toma de decisiones. Enterado el Concejo Municipal, por UNANIMIDAD **ACUERDAN:** I) Aprobar la transferencia presupuestaria solicitada por los montos indicados y según los cuadros en referencia del presente punto de Acta. II) Se ordena la publicación en la página WEB, de esta Municipalidad la presente Transferencia presupuestaria, como lo establece el artículo 32 de la Ley Orgánica del presupuesto, Decreto 101-97, reformado por el Artículo 20 del Decreto 13-2013 ambos del Congreso de la República de Guatemala. III) Notifíquese para los efectos legales correspondientes. Aparecen ocho firmas ilegibles de: Jorge Adán Rodríguez Diéguez, **Alcalde Municipal**, Claudia Melissa Vicente González, **Concejal Municipal Primero**, Edwin Geovany Pérez Aparicio, **Concejal Municipal Segundo, (voto razonado)** Hugo Fernando del Valle Domínguez, **Concejal Municipal Tercero, (voto razonado)** Carlos Humberto García Rosales, **Concejal Municipal Cuarto**, Mario Inocente Rejopachí Quinteros, **Síndico Municipal Primero**, Reginaldo Rejopachí Mateo, **Síndico Municipal Segundo** y, Francisco Javier García Barahona, **Secretario Municipal**. *Y para certificar a donde corresponda, extendiendo, firmo y sello la presente certificación en San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, a los treinta días del mes de diciembre de dos mil veinte.*



Lic. Francisco Javier García Barahona
SECRETARIO MUNICIPAL



Lic. Francisco Javier García Barahona
SECRETARIO MUNICIPAL

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

CERTIFICA

Haber tenido a la vista el libro número CINCUENTA Y TRES de Actas de sesiones Ordinarias del Concejo Municipal de San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, Autorizado por la Contraloría General de Cuentas, en la cual aparece el PUNTO OCTAVO del acta número CIENTO UNO GUION DOS MIL VEINTE, de fecha treinta de diciembre de dos mil veinte, que copiado literalmente establece:

OCTAVO: El Alcalde Municipal hace del conocimiento del Oficio “DAFIM-377, de fecha, San Lucas Sacatepéquez, veintinueve de diciembre dos mil veinte, firmado y sellado por el señor Marto de Jesús Ramírez García, Director de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, quien solicita la aprobación de una transferencia presupuestaria en base al Artículo 133 del Código Municipal, dicha modificación es solicitada por esa Dirección financiera para cambio de fuente en renglón de salarios y bonificación, derivado que la fuente original que es del IUSI ya no cuenta con créditos financieros para solventar dichos pagos, las unidades a modificar son las siguientes: CONSERVACION DEL ORNATO DE ESPACIOS PUBLICOS DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD DEL TRANSITO VEHICULAR CON LA IMPLEMENTACION DE LA POLICIA MUNICIPAL DE TRANSITO, FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA CON LA IMPLEMENTACION DE LA POLICIA MUNICIPAL, según los cuadros siguientes: “

DE: FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DEL ADULTO MAYOR, SAN LUCAS SACATEPEQUEZ			
RENGLON	FUENTE	DESCRIPCION	SALDO
011	22-0101-0001	PERSONAL PERMANENTE	Q. 250,000.00
211	22-0101-0001	ALIMENTOS PARA PERSONAS	Q. 250,000.00
TOTAL			Q. 500,000.00

HACIA: CONSERVACION DEL ORNATO DE ESPACIOS PUBLICOS DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ			
RENGLON	FUENTE	DESCRIPCION	SALDO
011	22-0101-0001	PERSONAL PERMANENTE	Q. 166,311.94
015	22-0101-0001	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	Q. 12,750.00
HACIA: FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD DE TRANSITO VEHICULAR CON LA IMPLEMENTACION DE LA POLICIA MUNICIPAL DE TRANSITO			
011	22-0101-0001	PERSONAL PERMANENTE	Q. 162,642.47
015	22-0101-0001	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	Q. 30,000.00
HACIA: FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA CON LA IMPLEMENTACION DE LA POLICIA MUNICIPAL			
011	22-0101-0001	PERSONAL PERMANENTE	Q. 106,695.59
015	22-0101-0001	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	Q. 21,600.00
TOTAL			Q. 500,000.00

”POR TANTO: con base a lo considerado y, lo que para el efecto establecen los artículos 12, 28, 154, 253, 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 2, 3, 5, 9, 35, 39, 40, 84 literales b) y e) del Código Municipal y, sus Reformas y, que, de conformidad al Código Municipal y, sus Reformas, el Gobierno municipal, le corresponde con exclusividad al Concejo Municipal, quien es el órgano colegiado superior de deliberación y de decisión de



los asuntos municipales cuyos miembros son solidaria y mancomunadamente responsables por la toma de decisiones. Enterado el Concejo Municipal, por UNANIMIDAD **ACUERDAN: I)** Aprobar la transferencia presupuestaria solicitada por los montos indicados y según los cuadros en referencia del presente punto de Acta. **II)** Se ordena la publicación en la página WEB, de esta Municipalidad la presente Transferencia presupuestaria, como lo establece el artículo 32 de la Ley Orgánica del presupuesto, Decreto 101-97, reformado por el Artículo 20 del Decreto 13-2013 ambos del Congreso de la República de Guatemala. **III)** Notifíquese para los efectos legales correspondientes. Aparecen ocho firmas ilegibles de: Jorge Adán Rodríguez Diéguez, **Alcalde Municipal**, Claudia Melissa Vicente González, **Concejal Municipal Primero**, Edwin Geovany Pérez Aparicio, **Concejal Municipal Segundo**, (**voto razonado**) Hugo Fernando del Valle Domínguez, **Concejal Municipal Tercero**, (**voto razonado**) Carlos Humberto García Rosales, **Concejal Municipal Cuarto**, Mario Inocente Rejopachí Quinteros, **Síndico Municipal Primero**, Reginaldo Rejopachí Mateo, **Síndico Municipal Segundo** y, Francisco Javier García Barahona, **Secretario Municipal**. *Y para certificar a donde corresponda, extendiendo, firmando y sellando la presente certificación en San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, a los treinta días del mes de diciembre de dos mil veinte.*


Lic. Francisco Javier García Barahona
SECRETARIO MUNICIPAL





Lic. Francisco Javier García Barahona
SECRETARIO MUNICIPAL

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ,
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

CERTIFICA

Haber tenido a la vista el libro número VEINTE de Actas de sesiones Extraordinarias del Concejo Municipal de San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, Autorizado por la Contraloría General de Cuentas, en la cual aparece el PUNTO SEGUNDO del acta número DIECIOCHO GUION DOS MIL VEINTE, de fecha catorce de diciembre de dos mil veinte, que copiado literalmente establece:

SEGUNDO: el Alcalde Municipal hace del conocimiento del Oficio "DAFIM-355, de fecha once de diciembre dos mil veinte, firmado y sellado por el señor Marto de Jesús Ramírez García, Director de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, quien solicita la aprobación de seis transferencias presupuestarias en base al Artículo 133 del Código Municipal, las modificaciones son solicitadas a la Dirección a su cargo para lo siguiente: PRESUPUESTO para cancelación de aguinaldo de diferentes unidades; DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACION Y CATASTRO para pago de complemento de equipo de cómputo en mal estado dictaminado por la unidad de informática, pago de rodo compactador no tripulado para realizar trabajos de campo; CONSERVACION DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ para inyectar disponibilidad a renglones sin el mismo; CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ para inyectar disponibilidad a renglones sin el mismo; CONSERVACION MANTENIMIENTO Y RECURSO HUMANO DE LA INFRAESTRUCTURA DE CENTROS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ para pago de insumos no previstos dentro del programa para el ejercicio 2020; CONSERVACION DE MERCADOS MUNICIPALES SAN LUCAS SACATEPEQUEZ para pago de impresión de ticket de parqueo autorizados por la Contraloría General de Cuentas; CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE ECOLOGICO SENDEROS DE ALUX SAN LUCAS SACATEPEQUEZ para compra de equipo de comunicación (radios portátiles) y FORTALECIMIENTO Y ADMINISTRACION DE LA ACADEMIA MUNICIPAL DE DEPORTES EN SAN LUCAS SACATEPEQUEZ para pago de capacitaciones del equipo de la tercera división, las cuales fueron del conocimiento de la Comisión de Finanzas según los cuadros siguientes: "

DE: CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE ECOLOGICO SENDEROS DE ALUX SAN LUCAS SACATEPEQUEZ			
REGLON	FUENTE	DESCRIPCION	SALDO
211	31-0151-0002	ALIMENTO PARA PERSONAS	Q. 1,140.00
TOTAL			Q. 1,140.00

HACIA: CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE ECOLOGICO SENDEROS DE ALUX SAN LUCAS SACATEPEQUEZ			
REGLON	FUENTE	DESCRIPCION	SALDO
325	31-0151-0002	EQUIPO PARA COMUNICACIONES	Q. 1,140.00
TOTAL			Q. 1,140.00

DE: FORTALECIMIENTO Y ADMINISTRACION DE LA ACADEMIA MUNICIPAL DE DEPORTES EN SAN LUCAS SACATEPEQUEZ			
REGLON	FUENTE	DESCRIPCION	SALDO
171	22-0101-0001	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS	Q. 10,000.00
TOTAL			Q. 10,000.00

HACIA: FORTALECIMIENTO Y ADMINISTRACION DE LA ACADEMIA MUNICIPAL DE DEPORTES EN SAN LUCAS SACATEPEQUEZ			
REGLON	FUENTE	DESCRIPCION	SALDO
185	22-0101-0001	SERVICIOS DE CAPACITACION	Q. 10,000.00
TOTAL			Q. 10,000.00



Lic. Francisco Javier García Barahona
SECRETARIO MUNICIPAL



DE: SECRETARIA MUNICIPAL Y ARCHIVO			
RENGLON	FUENTE	DESCRIPCION	SALDO
121	21-0101-0001	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	Q 30,000.00
141	21-0101-0001	TRANSPORTE DE PERSONAS	Q 25,000.00
211	21-0101-0001	ALIMENTOS PARA PERSONAS	Q 11,422.06
DE: APOYO A LA ADMINISTRACION Y RECURSOS HUMANOS			
015	31-0151-0002	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	Q 73,715.20
DE: CONSERVACION MERCADOS MUNICIPALES, SAN LUCAS SACATEPEQUEZ			
071	22-0101-0001	AGUINALDO	Q 2,015.86
DE: FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD DE TRANSITO VEHICULAR CON LA IMPLEMENTACION DE LA POLICIA MUNICIPAL DE TRANSITO			
072	31-0151-0002	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	Q 2,990.43
DE: CONSERVACION MANTENIMIENTO Y RECURSO HUMANO DE LA INFRAESTRUCTURA DE CENTROS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ			
211	21-0101-0001	ALIMENTOS PARA PERSONAS	Q 661.84
TOTAL			Q 145,805.39

HACIA: SECRETARIA MUNICIPAL Y ARCHIVO			
RENGLON	FUENTE	DESCRIPCION	SALDO
071	21-0101-0001	AGUINALDO	Q 2,411.49
DE: DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACION Y CATASTRO			
071	21-0101-0001	AGUINALDO	Q 5,748.72
071	31-0151-0002	AGUINALDO	Q 73,715.20
DE: JUZGADO MUNICIPAL Y DE TRANSITO			
071	21-0101-0001	AGUINALDO	Q 4,831.82
DE: CONTROL DE LA CONSTRUCCION PRIVADA			
071	21-0101-0001	AGUINALDO	Q 3,082.72
DE: UNIDAD DE INFORMATICA			
071	21-0101-0001	AGUINALDO	Q 17,235.52
DE: DEPARTAMENTO JURIDICO			
071	21-0101-0001	AGUINALDO	Q 5,000.00
DE: UNIDAD DE RELACIONES PUBLICAS			
071	21-0101-0001	AGUINALDO	Q 18,400.00
DE: AUDITORIA INTERNA MUNICIPAL			
071	21-0101-0001	AGUINALDO	Q 3,724.41
DE: UNIDAD DE TRANSPORTES			
071	21-0101-0001	AGUINALDO	Q 5,987.38
DE: CONSERVACION SISTEMA DE AGUA POTABLE, SAN LUCAS SACATEPEQUEZ			
071	22-0101-0001	AGUINALDO	Q 1,933.13
DE: FORTALECIMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE BIBLIOTECA A LA POBLACION DEL MUNICIPIO DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ			
071	22-0101-0001	AGUINALDO	Q 82.73
DE: FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD DE TRANSITO VEHICULAR CON LA IMPLEMENTACION DE LA POLICIA MUNICIPAL DE TRANSITO			
071	31-0151-0002	AGUINALDO	Q 2,990.43
DE: CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE ECOLOGICO SENDEROS DE ALUX SAN LUCAS SACATEPEQUEZ			
071	21-0101-0001	AGUINALDO	Q 661.84
TOTAL			Q 145,805.39

DE: DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN Y CATASTRO		
RENGLON	DESCRIPCION	SALDO
211	ALIMENTOS PARA PERSONAS	Q 8,336.00
181	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE FACTIBILIDAD	Q 17,870.00

HACIA: DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN Y CATASTRO		
RENGLON	DESCRIPCION	SALDO
328	EQUIPO DE COMPUTO	Q 2,336.00
327	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION	Q 6,000.00
327	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION	Q 17,870.00

DE: CONSERVACION DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE SAN LUCAS		
RENGLON	DESCRIPCION	SALDO
265	ASFALTOS Y SIMILARES	Q 44,391.00
267	TINTES, PINTURAS Y COLORALNTES	Q 14,000.00
275	PRODUCTOS DE CEMENTO	Q 24,000.00
283	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	Q 6,000.00
DE: CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ		
188	SERVICIOS DE INGENIERIA Y, ARQUITECTURA Y SUPERVISION	Q 120,000.00
189	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	Q 30,934.00
223	PIEDRA ARCILLA Y ARENA	Q 33,461.00
224	POMEZ, CAL Y YESO	Q 2,215.00
275	PRODUCTOS DE CEMENTO	Q 19,607.00
281	PRODUCTOS SIDERURGICOS	Q 7,938.00
284	ESTRUCTURAS METALICAS ACABADAS	Q 11,772.00
286	HERRAMIENTAS MENORES	Q 9,159.00
297	UTILES Y ACCESORIOS ELECTRICOS	Q 3,904.00
TOTAL		

HACIA: CONSERVACION DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE SAN LUCAS		
RENGLON	DESCRIPCION	SALDO
268	PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	Q 17,757.00
274	CEMENTO	Q 58,593.00
281	PRODUCTOS SIDERURGICOS	Q 8,616.00
299	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	Q 3,425.00
HACIA: CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ		
035	RETRIBUCIONES A DESTAJO	Q 85,000.00
214	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA CORCHO Y SUS MANUFACTURAS	Q 1,804.00
261	ELEMENTOS COMPUESTOS DE QUIMICOS	Q 2,115.00
267	TINTES, PINTURAS Y COLORALNTES	Q 8,610.00
268	PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	Q 31,507.00
269	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	Q 38,175.00
271	PRODUCTOS DE ARCILLA	Q 4,055.00
273	PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA	Q 15,540.00
274	CEMENTO	Q 29,636.00
283	PRODUCTOS DE METAL	Q 21,021.00
299	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	Q 1,527.00
TOTAL		

DE: CONSERVACION MANTENIMIENTO Y RECURSO HUMANO DE LA INFRAESTRUCTURA DE CENTROS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ		
RENGLON	DESCRIPCION	SALDO
254	ARTÍCULOS DE CAUCHO	Q 2,410.00
323	EQUPO MEDICO-SANITARIO Y DE LABORATORIO	Q 7,150.00
TOTAL		

HACIA: CONSERVACION MANTENIMIENTO Y RECURSO HUMANO DE LA INFRAESTRUCTURA DE CENTROS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ		
RENGLON	DESCRIPCION	SALDO
169	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	Q 450.00
261	PRODUCTOS Y COMPUESTOS QUIMICOS	Q 7,150.00
262	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	Q 180.00
298	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	Q 1,780.00
TOTAL		

DE: CONSERVACION DE MERCADOS MUNICIPALES, SAN LUCAS SACATEPEQUEZ		
RENGLON	DESCRIPCION	SALDO
122	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	Q 12,000.00
TOTAL		

HACIA: CONSERVACION DE MERCADOS MUNICIPALES, SAN LUCAS		
RENGLON	DESCRIPCION	SALDO
247	ESPECIES TIMBRADAS Y VALORES	Q 12,000.00
TOTAL		



”POR TANTO: con base a lo considerado y, lo que para el efecto establecen los artículos 12, 28, 154, 253, 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 2, 3, 5, 9, 35, 39, 40, 84 literales b) y e) del Código Municipal y, sus Reformas y, que, de conformidad al Código Municipal y, sus Reformas, el Gobierno municipal, le corresponde con exclusividad al Concejo Municipal, quien es el órgano colegiado superior de deliberación y de decisión de los asuntos municipales cuyos miembros son solidaria y mancomunadamente responsables por la toma de decisiones. Enterado el Concejo Municipal, por **UNANIMIDAD ACUERDAN:** I) Aprobar las transferencias presupuestarias solicitadas por los montos indicados y según los cuadros en referencia del presente punto de Acta. II) Se ordena la publicación en la página WEB, de esta Municipalidad las presentes Transferencias presupuestarias, como lo establece el artículo 32 de la Ley Orgánica del presupuesto, Decreto 101-97, reformado por el Artículo 20 del Decreto 13-2013 ambos del Congreso de la República de Guatemala. III) Notifíquese para los efectos legales correspondientes. Aparecen ocho firmas ilegibles de: Jorge Adán Rodríguez Diéguez, Alcalde Municipal, Claudia Melissa Vicente González, Concejal Municipal Primero, Edwin Geovany Pérez Aparicio, Concejal Municipal Segundo, Hugo Fernando del Valle Domínguez, Concejal Municipal Tercero, Carlos Humberto García Rosales, Concejal Municipal Cuarto, Mario Inocente Rejopachí Quinteros, Síndico Municipal Primero, Reginaldo Rejopachí Mateo, Síndico Municipal Segundo, y, Francisco Javier García Barahona, Secretario Municipal. Y para certificar a donde corresponda, extendiendo, firmo y sello la presente certificación en San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, a los diecisiete días de diciembre de dos mil veinte.


Lic. Francisco Javier García Barahona
SECRETARIO MUNICIPAL





EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

CERTIFICA

Haber tenido a la vista el libro número CINCUENTA Y TRES de Actas de sesiones Ordinarias del Concejo Municipal de San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, Autorizado por la Contraloría General de Cuentas, en la cual aparece el PUNTO SEGUNDO del acta número NOVENTA Y CUATRO GUION DOS MIL VEINTE, de fecha tres de diciembre de dos mil veinte, que copiado literalmente establece:

SEGUNDO: el Alcalde Municipal hace del conocimiento del Oficio "DAFIM-350, de fecha dos de diciembre dos mil veinte, firmado y sellado por el señor Marto de Jesús Ramírez García, Director de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, quien solicita la aprobación de cinco transferencias presupuestarias en base al Artículo 133 del Código Municipal, las modificaciones son solicitadas a la Dirección a su cargo para lo siguiente: compra de insumos de limpieza, papelería y útiles de oficina, tintas y toner para impresoras de las diferentes unidades para stock en almacén municipal para que alcance aproximadamente hasta el mes de mayo dos mil veintiuno y energía eléctrica del mes de noviembre dos mil veinte; Conservación del ornato de espacios públicos de San Lucas Sacatepéquez para pago de dos motosierras y pita plástica para las chapeadoras; Unidad de transportes para pago de tarjetas de control de vehículos autorizadas por la Contraloría General de Cuentas; Conservación y mantenimiento del Parque Ecológico Senderos de Alux San Lucas Sacatepéquez para elaboración de quiosco informativo; Concejo Municipal para pago de dietas correspondientes al mes de noviembre dos mil veinte; las cuales fueron del conocimiento de la Comisión de Finanzas, según los cuadros siguientes: "

DE: APOYO A LA ADMINISTRACION Y RECURSOS HUMANOS			
REGLON	FUENTE	DESCRIPCION	SALDO
141	32-0151-0002	TRANSPORTE DE PERSONAS	Q. 87,470.00
191	32-0101-0003	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	Q. 147,621.14
191	32-0101-0004	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	Q. 72,121.09
191	32-0151-0002	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	Q. 5,507.74
233	32-0151-0001	PRENDAS DE VESTIR	Q. 169,520.00
DE: GERENCIA MUNICIPAL			
268	32-0151-0002	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	Q. 2,487.76
291	32-0151-0002	ÚTILES DE OFICINA	Q. 5,000.00
292	32-0151-0002	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL	Q. 11,000.00
		TOTAL	Q. 500,727.73

HACIA: DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL DAFIM			
REGLON	FUENTE	DESCRIPCION	SALDO
111	32-0101-0002	ENERGÍA ELÉCTRICA	Q. 12,683.96
111	32-0101-0004	ENERGÍA ELÉCTRICA	Q. 7,153.91
111	32-0151-0001	ENERGÍA ELÉCTRICA	Q. 29,620.00
111	32-0151-0002	ENERGÍA ELÉCTRICA	Q. 23,995.50
122	32-0151-0002	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	Q. 3,500.00
241	32-0151-0002	PAPEL DE ESCRITORIO	Q. 83,970.00
243	32-0101-0003	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	Q. 36,180.55
243	32-0151-0001	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	Q. 40,000.00
244	32-0101-0003	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	Q. 6,000.00
268	32-0101-0003	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	Q. 19,499.89
291	32-0101-0003	ÚTILES DE OFICINA	Q. 73,256.74
292	32-0101-0004	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL	Q. 64,967.18
267	32-0151-0001	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	Q. 99,900.00
		TOTAL	Q. 500,727.73

DE: CONSERVACION DEL ORNATO DE ESPACIOS PUBLICOS DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ			
REGLON	FUENTE	DESCRIPCION	MONTO
298	31-0151-0002	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	Q. 2,000.00
325	22-0101-0001	EQUIPO DE TRANSPORTE	Q. 10,500.00
		TOTAL A TRANSFERIR	Q. 12,500.00

HACIA: CONSERVACION DEL ORNATO DE ESPACIOS PUBLICOS DE SAN LUCAS			
REGLON	FUENTE	DESCRIPCION	MONTO
268	31-0151-0002	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	Q. 2,000.00
329	22-0101-0001	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	Q. 10,500.00
		TOTAL A TRANSFERIR	Q. 12,500.00

DE: UNIDAD DE TRANSPORTES			
REGLON	FUENTE	DESCRIPCION	MONTO
298	31-0151-0001	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	Q. 3,800.00
		TOTAL A TRANSFERIR	Q. 3,800.00

HACIA: UNIDAD DE TRANSPORTES			
REGLON	FUENTE	DESCRIPCION	MONTO
122	31-0151-0001	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	Q. 3,800.00
		TOTAL A TRANSFERIR	Q. 3,800.00

DE: CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE ECOLOGICO SENDEROS DE ALUX SAN LUCAS SACATEPEQUEZ			
REGLON	FUENTE	DESCRIPCION	MONTO
284	31-0151-0002	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	Q. 30,000.00
		TOTAL A TRANSFERIR	Q. 30,000.00

HACIA: CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE ECOLOGICO SENDEROS DE ALUX SAN LUCAS SACATEPEQUEZ			
REGLON	FUENTE	DESCRIPCION	MONTO
199	31-0151-0002	OTROS SERVICIOS	Q. 6,300.00
214	31-0151-0002	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA, CORCHOS Y SUS MANUFACTURAS	Q. 23,700.00
		TOTAL A TRANSFERIR	Q. 30,000.00

DE: GERENCIA MUNICIPAL			
REGLON	FUENTE	DESCRIPCION	SALDO
011	31-0151-0001	PERSONAL PERMANENTE	Q. 100,000.00
		TOTAL	Q. 100,000.00

HACIA: CONCEJO MUNICIPAL			
REGLON	FUENTE	DESCRIPCION	SALDO
185	31-0151-0001	DIETAS PARA CARGOS REPRESENTATIVOS	Q. 100,000.00
		TOTAL	Q. 100,000.00



"POR TANTO: con base a lo considerado y, lo que para el efecto establecen los artículos 12, 28, 154, 253, 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 2, 3, 5, 9, 35, 39, 40, 84 literales b) y e) del Código Municipal y, sus Reformas y, que, de conformidad al Código Municipal y, sus Reformas, el Gobierno municipal, le corresponde con exclusividad al Concejo Municipal, quien es el órgano colegiado superior de deliberación y de decisión de los asuntos municipales cuyos miembros son solidaria y mancomunadamente responsables por la toma de decisiones. Enterado el Concejo Municipal, por UNANIMIDAD **ACUERDAN:** I) Aprobar las transferencias presupuestarias solicitadas por los montos indicados y según los cuadros en referencia del presente punto de Acta. II) Se ordena la publicación en la página WEB, de esta Municipalidad las presentes Transferencias presupuestarias, como lo establece el artículo 32 de la Ley Orgánica del presupuesto, Decreto 101-97, reformado por el Artículo 20 del Decreto 13-2013 ambos del Congreso de la República de Guatemala. III) Notifíquese para los efectos legales correspondientes. Aparecen ocho firmas ilegibles de: Jorge Adán Rodríguez Diéguez, Alcalde Municipal, Claudia Melissa Vicente González, Concejal Municipal Primero, Edwin Geovany Pérez Aparicio, Concejal Municipal Segundo, (voto razonado) Hugo Fernando del Valle Domínguez, Concejal Municipal Tercero, Carlos Humberto García Rosales, Concejal Municipal Cuarto, Mario Inocente Rejopachí Quinteros, Síndico municipal primero, Reginaldo Rejopachí Mateo, Síndico Municipal Segundo y, Francisco Javier García Barahona, Secretario Municipal. *Y para certificar a donde corresponda, extiende, firmo y sello la presente certificación en San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, el día tres de diciembre de dos mil veinte.*



Lic. Francisco Javier García Barahona
SECRETARIO MUNICIPAL



Lic. Francisco Javier García Barahona
SECRETARIO MUNICIPAL

EL INFRASCrito SECRETARIO MUNICIPAL DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

CERTIFICA

Haber tenido a la vista el libro número CINCUENTA Y TRES de Actas de sesiones Ordinarias del Concejo Municipal de San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, Autorizado por la Contraloría General de Cuentas, en la cual aparece el PUNTO SEXTO del acta número NOVENTA Y SIETE GUION DOS MIL VEINTE, de fecha diecisiete de diciembre de dos mil veinte, que copiado literalmente establece:

SEXTO: el Alcalde Municipal hace del conocimiento del Oficio "DAFIM-359, de fecha dieciséis de diciembre dos mil veinte, firmado y sellado por el señor Marto de Jesús Ramírez García, Director de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, quien solicita la aprobación de las (dos) transferencias (sic) presupuestarias en base al Artículo 133 del Código Municipal, las modificaciones son solicitadas a la Dirección a su cargo para lo siguiente: DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN Y CATASTRO para pago de los proyectos: "AMPLIACION CEMENTERIO MUNICIPAL CON LA CONSTRUCCION DE NICHOS Y OSARIOS CASCO URBANO ZONA 1 SAN LUCAS SACATEPEQUEZ", esto debido a que durante la ejecución del proyecto el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social informo mediante oficio con correlativo No. 3615 que recibió una denuncia por parte de un vecino circundante del Cementerio Municipal por la construcción de nuevos nichos y osarios, debido a esto el MSPAS realiza una inspección al lugar y hace constar que el cementerio municipal no cuenta con una pared perimetral en el lugar donde actualmente se construyen los nichos, : "MEJORAMIENTO DE ESTACIONES DE BUSES EN CARRETERA INTERAMERICANA EN SAN LUCAS SACATEPEQUEZ", debido a la variación de precio de la lámina tipo teja utilizada para la cubierta de las estaciones de buses por un monto de Q2,839.00 para ser transferidos al renglón 284 Estructuras metálicas acabadas y el complemento de Q. 2,153.00 al renglón 261 Elementos Químicos y Compuestos ya que la madera si bien es tratada se aplicará Barniz mate tinte y acabado al igual que Thinner para diluir y así prolongar la vida útil de la madera, "MEJORAMIENTO CENTRO TURISTICO PARQUE ECOLOGICO SENDEROS DE ALUX CON LA CONSTRUCCION DE MODULO DE SERVICIOS SANITARIOS ZONA 5 SAN LUCAS SACATEPEQUEZ", esto debido a que es necesario la instalación de dos puertas metálicas para la separación y privacidad de los ambientes entre los baños con los ambientes de las duchas, "CONSTRUCCION PARQUE DEPORTIVO Y RECREATIVO EN RESIDENCIALES VILLAS DE LA



Lic. Francisco Javier García Barahona

SECRETARIO MUNICIPAL

MESETA ZONA 3 SAN LUCAS SACATEPEQUEZ”, esto debido a la variación de precios de las máquinas de ejercicios adjudicadas en el evento para suministro de materiales de construcción en el portal GUATECOMPRAS, el proyecto cuenta con doce máquinas de ejercicios al aire libre y dichas maquinas fueron presupuestadas inicialmente con un monto de Q 74,985.00 después de llevado a cabo el evento en GUATECOMPRAS las doce máquinas de ejercicios se adjudicaron a un precio de Q. 105,408.00 y CONSERVACION MANTENIMIENTO Y RECURSO HUMANO DE LA INFRAESTRUCTURA DE CENTROS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ para pago de adquisición de alcohol en gel.” Según los cuadros siguientes: “

DE: AMPLIACION CEMENTERIO MUNICIPAL CON LA CONSTRUCCION DE NICHOS Y OSARIOS CASCO URBANO ZONA 1 SAN LUCAS SACATEPEQUEZ			HACIA: AMPLIACION CEMENTERIO MUNICIPAL CON LA CONSTRUCCION DE NICHOS Y OSARIOS CASCO URBANO ZONA 1 SAN LUCAS SACATEPEQUEZ		
REGLON	DESCRIPCION	SALDO	REGLON	DESCRIPCION	SALDO
154	Arrendamiento de Maquinaria y equipo	Q12,000.00	035	Retribuciones a Destajo	Q 40,903.75
223	Piedra Arcilla y Arena	Q6,735.00			
224	Pomez Cal y Yeso	Q2,160.00			
274	Cemento	Q15,025.00			
275	Productos de Cemento	Q1,735.75			
281	Productos Siderurgicos	Q3,248.00			
DE: MEJORAMIENTO CALLE PAVIMENTACION Y MEJORAMIENTO DE BANQUETA PEATONAL EN 5TA AVENIDA DESDE 1RA HACIA 6TA CALLE ZONA 1 SAN LUCAS SACATEPEQUEZ			HACIA: AMPLIACION CEMENTERIO MUNICIPAL CON LA CONSTRUCCION DE NICHOS Y OSARIOS CASCO URBANO ZONA 1 SAN LUCAS SACATEPEQUEZ		
154	Arrendamiento de Maquinaria	Q1,700.00	035	Retribuciones a Destajo	Q18,663.25
223	Piedra Arcilla y Arena	Q8,387.00			
274	Cemento	Q8,576.25			

DE: CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN 5TA AVENIDA DESDE 1RA HACIA 6TA CALLE ZONA 1 SAN LUCAS SACATEPEQUEZ			HACIA: MEJORAMIENTO DE ESTACIONES DE BUSES EN CARRETERA INTERAMERICANA EN SAN LUCAS SACATEPEQUEZ		
268	PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C	Q 4,992.00	261	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUIMICOS	Q2,153.00
			284	ESTRUCTURAS METALICAS ACABADAS	Q2,839.00
DE: MEJORAMIENTO CALLE PAVIMENTACION Y MEJORAMIENTO DE BANQUETA PEATONAL EN 5TA AVENIDA DESDE 1RA HACIA 6TA CALLE ZONA 1 SAN LUCAS SACATEPEQUEZ			HACIA: MEJORAMIENTO CENTRO TURISTICO PARQUE ECOLOGICO SENDEROS DE ALUX CON LA CONSTRUCCION DE MODULO DE SERVICIOS SANITARIOS ZONA 5 SAN LUCAS SACATEPEQUEZ		
275	Productos de Cemento	Q 5,600.00	268	Productos de PVC	Q1,000.00
			283	Productos de metal y sus aleaciones	Q200.00
			284	Estructuras Metalicas Acabadas	Q4,400.00

DE: CONSERVACION MANTENIMIENTO Y RECURSO HUMANO DE LA INFRAESTRUCTURA DE CENTROS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ			HACIA: CONSERVACION MANTENIMIENTO Y RECURSO HUMANO DE LA INFRAESTRUCTURA DE CENTROS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ		
REGLON	DESCRIPCION	SALDO	REGLON	DESCRIPCION	SALDO
323	EQUIPO MEDICO SANTARIO Y DE LABORATORIO	Q 7,150.00	261	PRODUCTOS COMPUESTOS Y QUIMICOS	Q 7,150.00
TOTAL		Q 7,150.00	TOTAL		Q 7,150.00

”POR TANTO: con base a lo considerado y, lo que para el efecto establecen los artículos 12, 28, 154, 253, 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 2, 3, 5, 9, 35, 39, 40, 84 literales b) y e) del Código Municipal y, sus Reformas y, que, de conformidad al Código Municipal y, sus Reformas, el Gobierno



municipal, le corresponde con exclusividad al Concejo Municipal, quien es el órgano colegiado superior de deliberación y de decisión de los asuntos municipales cuyos miembros son solidaria y mancomunadamente responsables por la toma de decisiones. Enterado el Concejo Municipal, por UNANIMIDAD **ACUERDAN:** I) Aprobar las transferencias presupuestarias solicitadas por los montos indicados y según los cuadros en referencia del presente punto de Acta. II) Se ordena la publicación en la página WEB, de esta Municipalidad las presentes Transferencias presupuestarias, como lo establece el artículo 32 de la Ley Orgánica del presupuesto, Decreto 101-97, reformado por el Artículo 20 del Decreto 13-2013 ambos del Congreso de la República de Guatemala. III) En cuanto a la transferencia "CONSTRUCCION PARQUE DEPORTIVO Y RECREATIVO EN RESIDENCIALES VILLAS DE LA MESETA ZONA 3 SAN LUCAS SACATEPEQUEZ" y, según lo informado y solicitado por el Director de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal y la Dirección Municipal de Planificación y Catastro "debido a la variación de precios de las máquinas de ejercicios adjudicadas en el evento para suministro de materiales de construcción en el portal GUATECOMPRAS, el proyecto cuenta con doce máquinas de ejercicios al aire libre y dichas maquinas fueron presupuestadas inicialmente con un monto de Q 74,985.00 después de llevado a cabo el evento en GUATECOMPRAS las doce máquinas de ejercicios se adjudicaron a un precio de Q. 105,408.00" NO HA LUGAR, por lo que bajo la responsabilidad de la Directora Municipal de Planificación y, los miembros de la Junta de Cotización se ordena que rindan informe circunstanciado a este Concejo Municipal, desde la planificación del proyecto de mérito, su presupuesto y, su adjudicación, para resolver lo pertinente. IV) Notifíquese para los efectos legales correspondientes. Aparecen ocho firmas ilegibles de: Jorge Adán Rodríguez Diéguez, **Alcalde Municipal**, Claudia Melissa Vicente González, **Concejal Municipal Primero**, Edwin Geovany Pérez Aparicio, **Concejal Municipal Segundo**, Hugo Fernando del Valle Domínguez, **Concejal Municipal Tercero**, Carlos Humberto García Rosales, **Concejal Municipal Cuarto**, Mario Inocente Rejopachí Quinteros, **Síndico Municipal Primero**, Reginaldo Rejopachí Mateo, **Síndico Municipal Segundo** y, Francisco Javier García Barahona, **Secretario Municipal**. *Y para certificar a donde corresponda, extendiendo, firmando y sellando la presente certificación en San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, a los veintiún días del mes de diciembre de dos mil veinte.*

Lic. Francisco Javier García Barahona
SECRETARIO MUNICIPAL

